



Por Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (BORM 22 de mayo), se publica el acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 26 de junio se publicaron las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2.006-2.007.

Asimismo se publicó la relación de aspirantes excluidos definitivamente de las listas de interinos en las distintas especialidades y cuerpos, con indicación del motivo de exclusión.

De acuerdo con lo anterior de esta Dirección General

### **RESUELVE:**

1.- Elevar a definitiva las listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad de las especialidades no convocadas en el procedimiento selectivo realizado por Orden de 12 de abril de 2006 pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2.006-2.007.

2.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes excluidos definitivamente de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

- a) La no aceptación de la oferta de trabajo docente para el curso 2.005-2.006
- b) La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Murcia 10 de julio de 2006.  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.